Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 20 DIC 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-84399-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición insumos de ferretería destinada a la reparación de baños que se encuentran en el edificio sito en Guiraldes N° 576 de la ciudad de Ushuaia donde funcionan las diferentes áreas administrativas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 64/24 autorizó el llamado a Contratación Directa N° 90/24 RAF 109 que obra en orden 12.

Que se recibió una (1) cotización correspondiente a la firma COLORES FUEGUINOS S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71792162-9.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 90/24 RAF 109 en orden 24 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma COLORES FUEGUINOS S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71792162-9, los renglones N° 2, 3, 4, 5 y 7 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 289.744,00), conforme al Informe N° 140-24 Letra: DGIE-MOySP, obrante en orden 27 y por ajustarse a lo solicitado por el área en orden 37, por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que los renglones N° 1 y 6 quedan desafectados y serán tramitados por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales Nº 674/11 y N° 188/23-Anexo II, y N° 565 /23 y N° 01/24, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial N° 3190/23, Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 90/24 RAF 109 por Adjudicación Simple, los renglones N° 2, 3, 4, 5 y 7, a la firma COLORES FUEGUINOS S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71792162-9, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 289.744,00), referente a la adquisición insumos de ferretería destinada a la reparación de baños que se encuentran en el edificio sito en Guiraldes N° 576 de la ciudad de Ushuaia donde funcionan las diferentes áreas administrativas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, U.G.G. 014MBC, U.G.C. MBC014 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.s.A. N° 133 /24.-

M.B.C.J.
lac
VAG

Robinson Mauricio Vargas
Subsecretario Administrativo
M.B.C.y J.